"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Entregado Interesado.....

Fecha..... Nº Ejemp.....

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL Nº 07

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR YESPECIAL

Resolución Directoral N° 011613 UGEL.07 - 2016

San Borja, 12 AGO. 2016

Visto el Expediente SINAD N° 54406 - 2016 y la Orden de Ejecución N° 045 -2016-AGEBRE, haciendo un total de cuarenta y cuatro folios y:

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 28898 se instituyò el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" y la Resolución Ministerial N° 572-2015 ED. que aprueba la "Directiva para el desarrollo de Año Escolar 2016 en las Instituciones de Educación Básica" prescribe que los concursos en las Instituciones Educativas, de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, participaràn del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" cumpliendo con las orientaciones y bases de este concurso aprobado con la RVM Nº065-2016, cuyo objetivo general es promover la creación literaria en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria y/o lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de nuestro insigne escritor para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes de nuestro país.

Que, a fin de garantizar la participación de todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nuestra Jurisdicción UGEL 07, en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se establece implementar al Plan de Trabajo señalando las orientaciones necesarias para asegurar el éxito de este concurso.

Que, mediante la Orden de Ejecución N°045 -2016- AGEBRE y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativos General; R.M. N° 215-2015-ED y Manual de Operaciones de la DREM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Plan del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, con eficacia anticipada al 01 de Julio 2016.

ARTICULO 2°: CONFORMAR y RECONOCER a la comisión organizadora del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, de la UGEL 07** de la siguiente forma ;

Lic. Graciela Marilú Zarate Solano : Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.

Lic. Candelaria Tejada Jiménez : Especialista de Educación Primaria

Lic. Mercedes Silvia Reátegui Flores : Especialista de Educación Secundaria

Lic. Doris Norma Costa Ponce : Especialista de Educación Especial
Lic. Oscar Alfredo Gonzales Bedoya : Especialista de Básica Alternativa

ARTICULO 3°: DISPONER que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 SAN BORJA DIRECCIÓN

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARGO DE DIRECCIÓN TRÁMITE DOCUMENTARIO SAN BORJA

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESCOLAR JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

GMSU/D.UGEL07
GMZS/J.AGEBRE
MRF/EAGEBRE

1693

PERU	Ministerio de Educación	Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO"JOSE MARIA ARGUEDAS" DE LA UGEL 07"

I. ASPECTOS GENERALES:

1.1 UGEL : Nº 07 San Borja
1.2 Directora : Gloria María Saldaña Usco
1.3 Ámbito de trabajo : Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.
1.4 Jefa de AGEBRE : Lic. Graciela Marilú Zarate Solano
1.5 Equipo responsable : Lic. Candelaria Tejada Jiménez - EBR Primaria
Lic. Mercedes Silvia Reátegui Flores - EBR Secundaria
Lic. Candelaria Tejada Jiménez - EBR Primaria
Lic. Oscar Alfredo Gonzales Bedoya - EBA
Lic. Doris Norma Costa Ponce - EBE

1.6 Jurisdicción : Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Santiago De Surco y Surquillo

1.7 Duración : De Febrero a Octubre 2016

I. BASES LEGALES

2.1 Ley Nº 28044 Ley General de Educación y reglamento DS. Nº011-2012-ED
2.2 Ley Nº 28898 Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
2.3 R.M.Nº175-2005-ED, aprueba lineamientos de política de Educación Bilingüe e Intercultural
2.4 Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510
2.5 Decreto Supremo Nº 001-2015 ED, Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación ,
2.6 Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento DS. 004.2013 –ED
2.7 Resolución Ministerial Nº 0440-2008 ED, que aprueba el "Diseño Curricular de la Educación Básica Regular" y su modificatoria RM Nº 199-2015-
2.8 RM Nº284-2015 aprobación cuadro de equivalencia de oficinas y unidades de DRELM y UGELES. Y RM Nº215-2015-ED Manual de Operaciones DRELM
2.9 Resolución Ministerial Nº 0572-2015-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica"
2.10 RVM Nº064-2016 MINEDU Aprobar Bases del Concurso del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

1. Promover la creación literaria en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria y/o lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas; para expresar el

mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes de la UGEL 07

Objetivos Específicos:

1. Generar situaciones en el aula que propicien procesos de interpretación y creación literaria, en el marco del diálogo intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas, su relación con el mundo personal del lector, con el contexto socio cultural de producción y con el contexto vigente.

2. Orientar la práctica pedagógica para desarrollar en los estudiantes procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

III. ALCANCES

a. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
b. Gobiernos locales
c. Jefa del Área de Gestión Educativa Básica Regular y Especial.
d. Jefe del Área de Recursos humanos.
e. Jefe del Área de Administración
f. Instituciones Educativas Públicas y Privadas

IV. FINALIDAD

Emitir disposiciones que regulen el desarrollo del concurso para obtener el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, instituido mediante Ley N° 28898, a fin de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor, estimular la creación literaria en los estudiantes de la Educación Básica en sus diversas formas de expresión narrativa y establecer las orientaciones pedagógicas para su planificación, ejecución y evaluación en las Instituciones de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL 07.

V.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO PARA OBTENER EL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2016

5.1. Etapas:

El concurso para obtener el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016 comprende cuatro etapas:

5.1.1 **Primera Etapa: Institución Educativa**

Para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, la Institución Educativa considera las siguientes acciones:

a) Incorporar en la planificación de la programación anual y sesiones de aprendizaje tomando los temas propuestos de acuerdo a los niveles, ciclos y grados.

b) Considera las estrategias metodológicas sugeridas en las Rutas de Aprendizaje (+) para la Interpretación y creación literaria de textos orales y escritos en base a las obras de José María Arguedas.
c) Realiza la evaluación y selección de los textos producidos por los estudiantes en el aula para la entrega a la Comisión Evaluadora de la Institución Educativa.
d) Conformar un jurado evaluador para seleccionar a un único representante por cada categoría. En EBR y EBA.
*Se aplica a EBR y su contraparte para EBA.
e) Concluida la evaluación el Director de la I.E, elevara como máximo dos trabajos por categoría a la red correspondiente de acuerdo al cronograma.

1613

5.1.2 Segunda Etapa: Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

En esta etapa, la UGEL considera dos fases: A nivel de Red Educativa y a nivel Local (UGEL 07) con las siguientes acciones:

FASE I: Red Educativa

a) La Red Educativa, en coordinación con la Comisión Organizadora de la UGEL 07, conformará los jurados evaluadores, la metodología y el cronograma del concurso.
b) En cada Red Educativa se seleccionarán como máximo **un representante** por cada categoría.

FASE II: UGEL 07

a) La UGEL 07 recibe los textos seleccionados de las redes educativas de su jurisdicción.
b) El jurado evaluador de la UGEL 07 selecciona los textos teniendo en cuenta los criterios establecidos en las presentes bases y determina **un ganador** por cada categoría.
c) La UGEL 07 remite los textos ganadores a la DRELM para su evaluación y selección en dicha instancia.

5.1.3 Tercera Etapa: Regional (Dirección Regional)

En esta etapa, la DRE considera las siguientes acciones:

a) Conforma un jurado evaluador.
b) Recibe los textos de las UGEL de su jurisdicción.
c) Selecciona los textos teniendo en cuenta los criterios establecidos en las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2015 y determina un ganador por cada categoría.
e) Remite los textos ganadores al Ministerio de Educación para su evaluación y selección en dicha instancia.

5.1.4 Cuarta Etapa: Nacional (Ministerio de Educación)

En esta etapa, el Ministerio de Educación considera las siguientes acciones:

a) Conforma un jurado evaluador.

a) Recibe los textos seleccionados por las DRELM

b) Conforma el equipo de Jurados Calificadores según los criterios establecidos en las presentes bases, quienes determinarán un único ganador por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2015.

c) Realiza la premiación según los criterios y el cronograma establecido en las bases.

d) Publica los textos ganadores según lo establecido en las bases.

VI.- ACTIVIDADES DEL CONCURSO:

ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ETAPA	IIEE EBR-EBA - UGEL 07	• Elaboración de los trabajos	Hasta el mes de julio	Institución Educativa
		• Revisión y selección de los textos en la institución educativa: EBR-EBA. • Informe a la Red Educativa	Hasta el 19 de julio	

SEGUNDA ETAPA	REDES EDUCATIVAS	• Recepción de las fichas de inscripción.	20 de julio.	Red Educativa en coordinación con Comisión Organizadora UGEL 07
		• Selección a nivel de Red Educativa	21 al 27 de julio	
	UGEL 07 (EBR-EBA)	• Informe de los coordinadores de red a la UGEL 07 sobre la ejecución del evento (se adjunta anexo) • Recepción de los trabajos a nivel UGEL	3,4 y 5 de Agosto	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Alternativa
		• Evaluación y selección de trabajos en la UGEL 07.	18 al22 de agosto	
TERCERA ETAPA	REGIONAL	• Recepción de trabajos en DRELM	4ta semana de agosto	Lugar dispuesto por las DRELM
		• Selección en etapa regional	Hasta la primera semana de setiembre	
CUARTA ETAPA	NACIONAL	• Recepción de trabajos en el MINEDU	Hasta la segunda semana de setiembre.	El lugar de la premiación será en Lima en instalaciones designadas por el MINEDU
		• Entrega de trabajos al jurado evaluador	Hasta la tercera semana de setiembre.	
		• Determinación de ganadores • Premiación	Del 20 al 25 de octubre.	

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN

ETAPAS	ACCIONES A REALIZAR	PRODUCTO	RESPONSABLES
Antes del Concurso	✓ Elaboración del Plan de Trabajo que norma la presente actividad de AGEBRE.	Plan de Trabajo	Mercedes Reátegui Flores Renee Ivancovich Gamero (10/07)
	✓ Elaboración de la resolución directoral que aprueba el Plan de Trabajo.	Resolución Directoral	Mercedes Reátegui Flores. (15/7)
	✓ Comunicado a los Directores de las IIEE del presente concurso	Oficio múltiple	Mercedes Reátegui Flores (15 /7)
	✓ Elaboración de Oficios para los jurados	Oficios de Invitación.	Renee Ivancovich Gamero (25/07)
	✓ Elaboración de protocolos: antes, durante y después del concurso. ✓ Socialización de los protocolos.	Protocolo.	Oscar Bedoya Gonzales (10/7)
	✓ Requerimiento al Área de Gestión Administrativa (ARH) (abastecimiento) para el fotocopiado de las fichas de evaluación, actas, credenciales, protocolos y anexos documentos.	Oficio. .	Candelaria Tejada Jiménez Doris Costa Ponce (10/8)

1613

Durante el concurso.	✓ Absolución de dudas, alertas de emergencia y situaciones presentadas durante el concurso.	Estudiantes evaluados. Solución de las ocurrencias presentadas. Acta de conformidad.	(junio,julioy agosto) Especialistas y Coordinadores
Después del concurso.	✓ Recepción de las Fichas de evaluación de parte de los Jurados, a la especialista responsable. ✓ Atención de refrigerios a los Jurados. ✓ Procesamiento de la información y sistematización de los resultados. ✓ Informe de la actividad. ✓ Publicación de los Resultados	Fichas de evaluación. Entrega de refrigerios. Información sistematizada. Informe remitido.	Especialistas. (19/8) Candelaria Tejada Jiménez (22/8) Especialista de Secundaria (23/8) Especialistas de Secundaria (23/8)

VIII.- PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las diversas actividades se necesita los siguientes requerimientos que deberán ser atendidos por el área administrativa.

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO
01	DIPLOMAS	100	2.20	220.00
02	BANER PARA DIFUSION DEL CONCURSO	02	65.00	130.00
03	REFRIGERIO JURADO CALIFICADOR Y APOYO COORDINADORES REDES EDUCATIVAS Y OTROS	04(SANDWICH Y CAFÉ) 1 POLLO 4CIENTOS BOCADITOS 4 GASEOSAS	15.00 76.00 40.00 7.00	60.00 76.00 160.00 28.00
	TOTAL			674.00

IX.- REQUERIMIENTO

Nº	MATERIAL

1	Auditorio
2	Proyector
3	Equipo de sonido Mesas y sillas

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	FEB.A JULIIO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	Capacitación área de Comunicación recomendando la incorporación en la programación y secciones de aprendizaje de las obras literarias de José María Arguedas.	x			
2	Elaboración del plan de trabajo. Incluyendo II Coloquio Literario		X	X	
3	Presentación del plan al Jefe de Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.			X	
4	Aprobación del plan de trabajo.			X	
5	Socialización del plan a los especialistas.		X	X	
6	Organización y coordinación con los especialistas y coordinadores de redes educativas		X	X	
7	Concurso etapa II.EE y UGEL: difusión, banner, refrigerios y diplomas		X	X	X
8	Sistematización, publicación y difusión de los resultados del Concurso.				X
9	Remisión de informe del Concurso				X

XI. ANEXOS. se adjunta orientaciones de trabajo y bases del concurso .

LA COMISIÓN RESPONSABLE

Lic. Mercedes S. Reategui Flores
Especialista-EBR-Communication
AGEBRE-UGEL07-San Borja

Mg. Candelaria ...
Especialista ...
AGEBRE - UGEL 07 - San ...

Lic. Doris Costa Ponce
Especialista - EBE
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

Lic. OSCAR ALFREDO GONZÁLES BEDOYA
Especialista en Educación Básica Alternativa
UGEL 07